

SOLICITUD	AMPARO DE POBREZA
PETICIONARIA	YULY FARLEY ARDILA SEQUEDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

La señora YULY FARLEY ARDILA SEQUEDA, efectuó solicitud de amparo de pobreza, analizada la petición de la citada señora, se observa que es para el mismo trámite que este Juzgado mediante auto de fecha trece (13) de agosto de 2020, resolvió la solicitud de AMPARO DE POBREZA, requerido por el señor GIOVANNY GUTIERREZ CACERES, para tramitar el proceso de divorcio de mutuo acuerdo con la señora YULY FARLEY ARDILA SEQUEDA.

Teniendo en cuenta se trata del mismo trámite ya concedido, es decir para un proceso de divorcio de mutuo acuerdo que solo requiere un abogado y previa consulta con la Coordinadora de la Defensoría Pública, manifestó que no había necesidad de designar otro abogado, para el mismo proceso, en razón a que la designación del Defensor Público cobija a los dos esposos. En consecuencia este Despacho se abstiene de darle trámite a la mencionada petición.

NOTIFIQUESE

El Juez,



GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR